



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

LEY N°20.886 DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

- La implementación de la Ley 20.886, de Tramitación Electrónica es uno de los **proyectos de modernización más desafiantes** que ha enfrentado el Estado durante las últimas décadas.
- Como antecedente para esta implementación, las distintas competencias cuentan con **Sistema Informáticos de Tramitación** de causas:
 - Reforma Procesal Penal (SIAGJ)
 - Reforma de Familia (SITFA)
 - Reforma que crea los tribunales de Cobranza Laboral y Previsional (SITCO)
 - Reforma Laboral (SITLA)
 - Juzgados Civiles (SITCI)
 - Cortes de Apelaciones (SITCORTE)
 - Corte Suprema (SITSUP)
- Sin embargo, **no existía ninguna disposición legal ni reglamentaria que hiciera obligatorio** el uso de herramientas tecnológicas para los usuarios del Poder Judicial, lo que ocurre a partir de la vigencia de la ley N° 20.886 sobre tramitación electrónica de los procedimientos judiciales.

- El trabajo impulsado por el Poder Judicial y encomendado a la Corporación Administrativa del Poder Judicial ha sido un ***motor impulsor de mejoras al Sistema de Justicia***, lo que considera tanto procedimientos de tramitación interna como el vínculo del Poder Judicial con otras instituciones del Estado y nuestros usuarios.
- En virtud de este imperativo de la ley, el Poder Judicial pone a disposición de la ciudadanía la ***Oficina Judicial Virtual***, plataforma a través de la cual abogados y usuarios en general pueden ingresar sus demandas y escritos a los distintos tribunales del país.
- Adicionalmente, luego de la entrada en vigencia de la Ley en varias jurisdicciones del país, las Cortes de Apelaciones han señalado que su implementación ha permitido ***optimizar los recursos humanos y tecnológicos*** disponibles, ***disminuyendo los tiempos de respuesta***, producto de una ***tramitación más expedita y segura***, además de brindar ***mayor acceso y transparencia*** a la información relativa a la tramitación de causas.



*“Los énfasis del Plan Estratégico están orientados a mejorar el **acceso** a la justicia, la **calidad** de los servicios que se presten, e incorporar la **modernización** en nuestra gestión”*

*Hugo Dolmestch Urra
Presidente Excma. Corte Suprema*

EJE DESARROLLO ESTRATÉGICO 1

MEJORAR SUSTANCIALMENTE EL ACCESO A LA JUSTICIA

Facilitar el acceso a la justicia a la ciudadanía y ser reconocido por la opinión pública como una institución cercana, preocupada por la justicia y que mejora constantemente la tutela judicial.



EJE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2

OFRECER CALIDAD EN TODO EL PROCESO DE JUSTICIA

Mejorar los estándares de servicio, en las distintas competencias, donde la calidad de la justicia se entiende desde la **MATERIALIDAD DEL RECURSO**; Tribunales en buen estado, funcionarios capacitados y sistemas modernos y la **RESPUESTA JURISDICCIONAL**; resolución oportuna, fundamentada, que denote experiencia del juez, lenguaje claro y sencillo y que efectivamente resuelva.



EJE DESARROLLO ESTRATÉGICO 3

MODERNIZAR LA INSTITUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

Disminuir las brechas de gestión al interior del Poder Judicial, de forma de contar con procesos y procedimientos ágiles y con recursos humanos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio entregado, fortaleciendo para ello, la gestión jurisdiccional e institucional, la gestión de recursos humanos, la comunicación y el funcionamiento de cada unidad judicial.



Se establece el **Principio de la Oralidad** como eje central de los cambios en los procedimientos.

Artículo 41 Código Procesal Penal otorga validez a los sistemas de registro que incorporan tecnología.

Con fecha 28 de enero, mediante Acuerdo de Pleno, se establece como único medio oficial de registro de audiencias el **Sistema de Audio**

En junio se dicta el **Acta 91**, que hace obligatoria la carpeta electrónica para tribunales reformados.

LTE



Incorporación de profesionales de la administración en la estructura de los tribunales.

Incorporación de Registro de Audio en todos los tribunales del país.

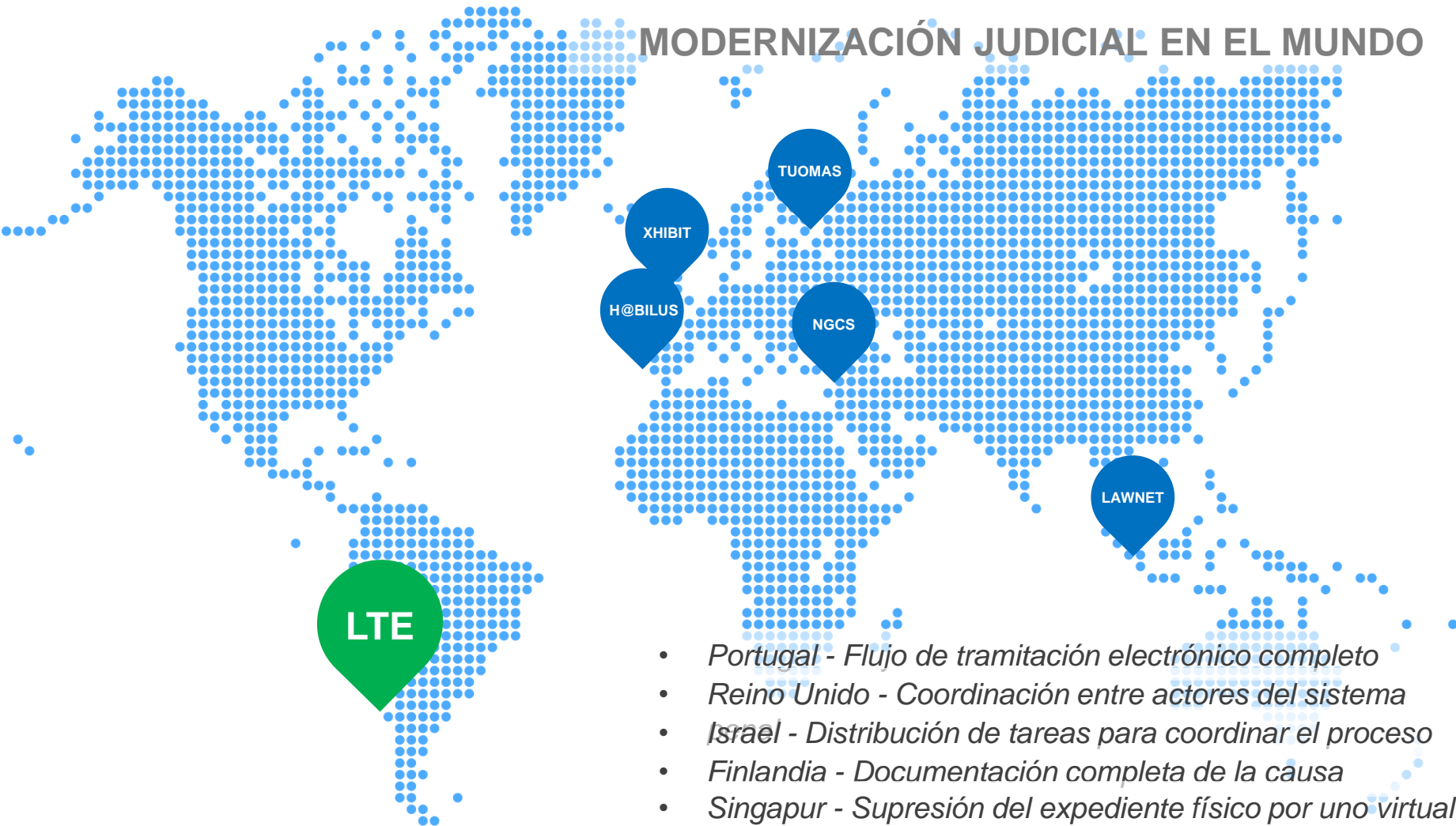
Sistemas de Tramitación de causas, los que constituyen el único medio para el registro de las causas.

Con fecha 18 de marzo, mediante Acuerdo de Pleno, se instruye a los Jueces de Garantía respecto a los **registros a enviar junto al Auto de Apertura de Juicio Oral**.

En mayo se elaboran los **Manuales de Procedimientos** para Juzgados Reformados.

En abril se dicta el **Acta 54** que hace obligatorio el uso del sistema informático para los tribunales con competencia en materia civil no reformada.

MODERNIZACIÓN JUDICIAL EN EL MUNDO



LTE

- *Portugal - Flujo de tramitación electrónico completo*
- *Reino Unido - Coordinación entre actores del sistema*
- *Israel - Distribución de tareas para coordinar el proceso*
- *Finlandia - Documentación completa de la causa*
- *Singapur - Supresión del expediente físico por uno virtual*

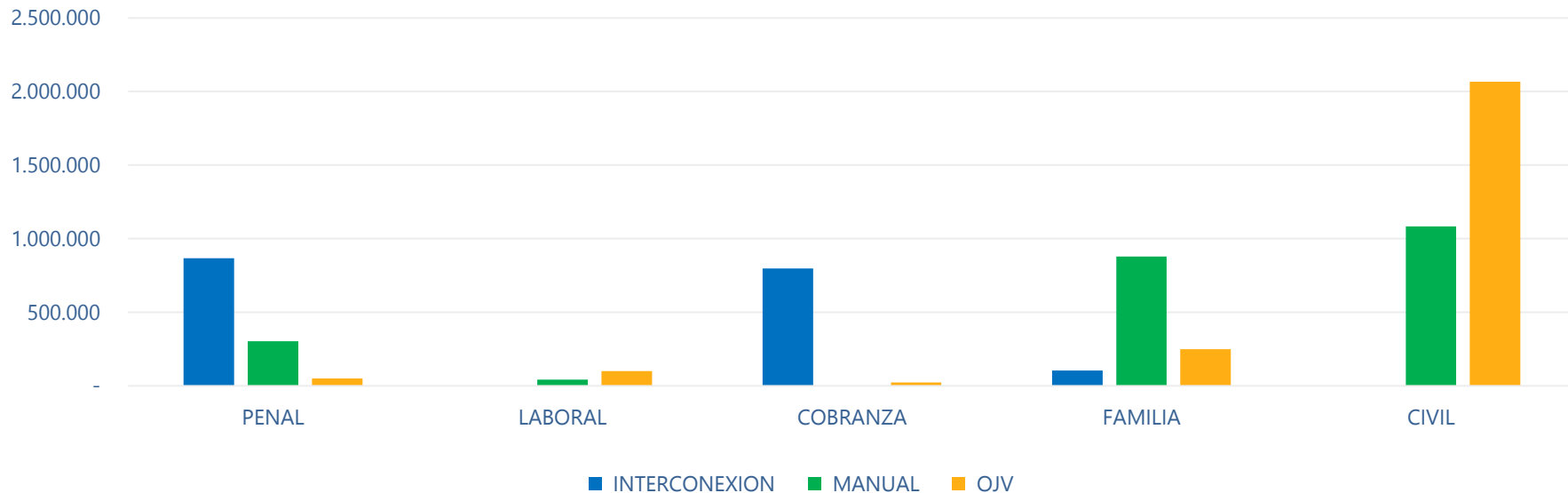


LTE

¿Cuáles han sido los resultados de la
Ley de Tramitación
Electrónica?

INGRESO DE DEMANDAS POR OJV

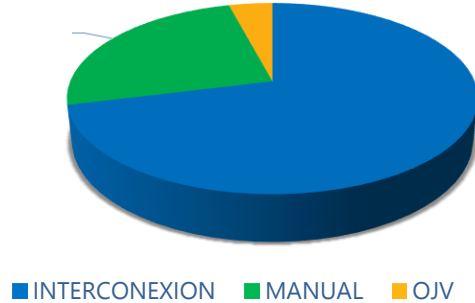
Distribución del Ingreso de Demandas por Materia



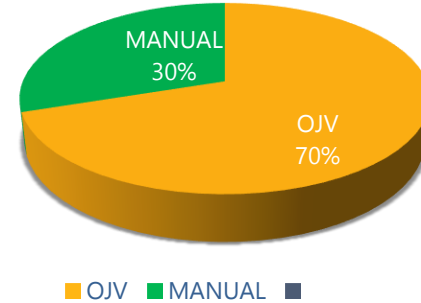
TIPO DE INGRESO	PENAL	LABORAL	COBRANZA	FAMILIA	CIVIL
INTERCONEXION	865.691	-	796.966	103.511	-
MANUAL	302.666	42.613	-	877.309	1.083.583
OJV	49.688	98.960	21.842	248.849	2.065.631
TOTAL	1.218.045	141.573	818.808	1.229.669	3.149.214

INGRESO DE DEMANDAS POR OJV

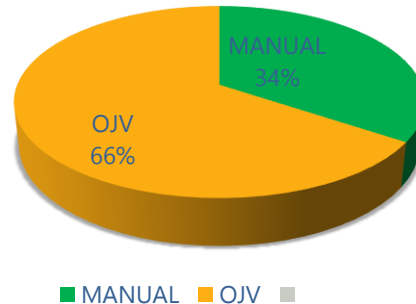
Distribución del Ingreso de Demandas en Materia Penal



Distribución del Ingreso de Demandas en Materia Laboral

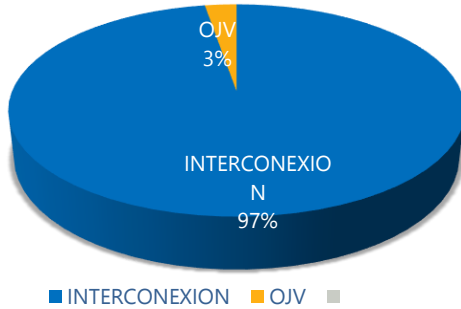


Distribución del Ingreso de Demandas en Materia Civil

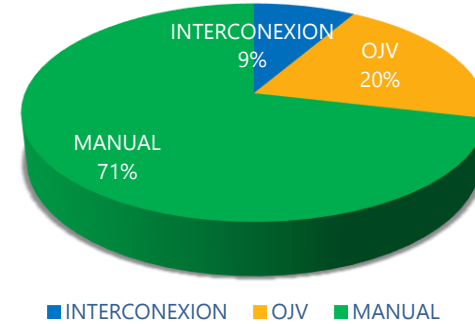


INGRESO DE DEMANDAS POR OJV

Distribución Ingreso de Demandas Materia Cobranza

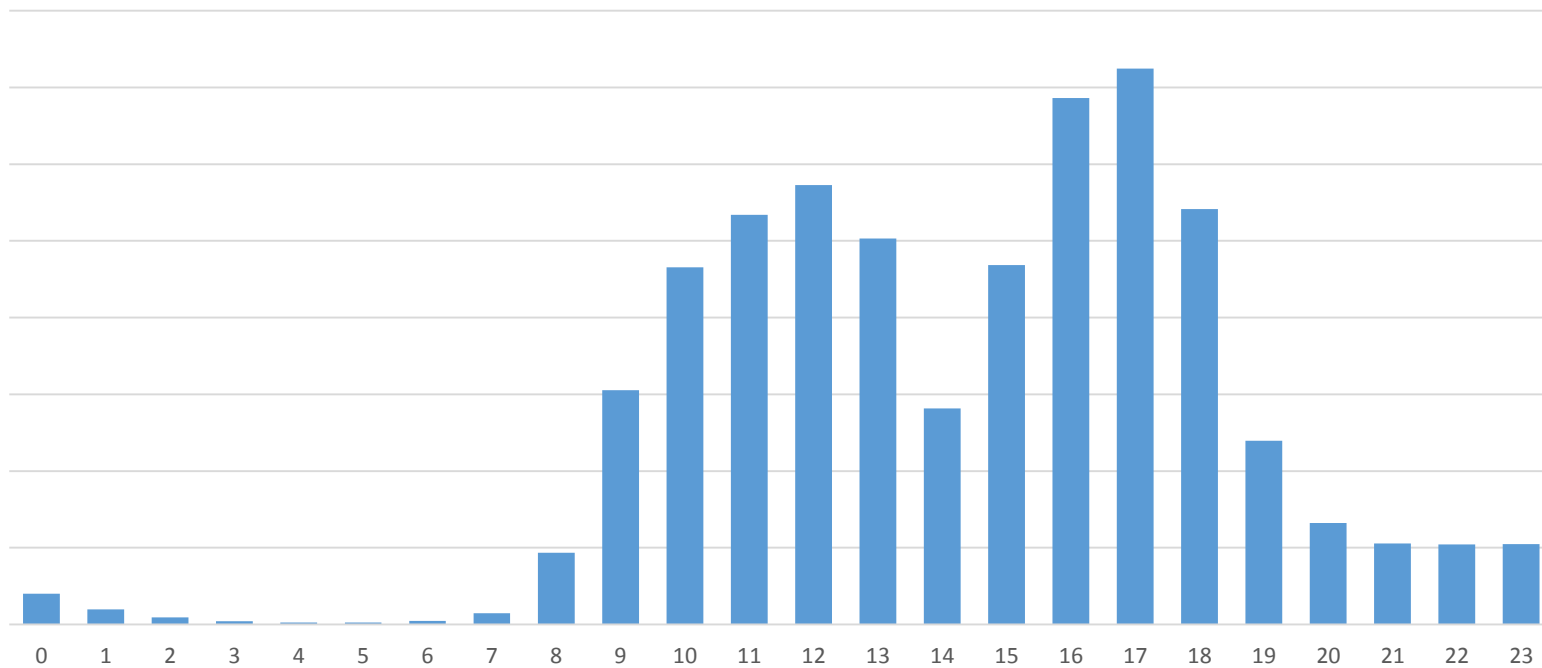


Distribución Ingreso de Demandas Materia Familia



INGRESO DE ESCRITOS POR OJV

Ingreso de Escritos vía Oficina Judicial Virtual, por rango horario



* Información actualizada al 11 de enero de 2018

Medición Índice de Calidad de la Justicia **iPJUD sobre LTE**

“La ley de tramitación electrónica implica una mejora en el funcionamiento actual de tribunales”

La ley de tramitación electrónica implica una disminución en todos los costos del proceso judicial para los usuarios (tiempo, recursos, etc).

Funcionarios

88,0%
2 0 1 7



85,9%
2 0 1 6

Jueces

77,7%
2 0 1 7



69,4%
2 0 1 6

Funcionarios

85,0%
2 0 1 7



82,2%
2 0 1 6

Jueces

81,5%
2 0 1 7



69,4%
2 0 1 6



LTE

¿**Cómo** llegamos a estos resultados?

COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Establecer **convenios y protocolos** con organismos relacionados a nivel nacional y regional, para desarrollar nuevas **interconexiones**

Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que permite atender y soportar el servicio

Ajustes a los sistemas de tramitación de causas actuales

Convenios y protocolos

Capacitación

Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica

Nuevas aplicaciones

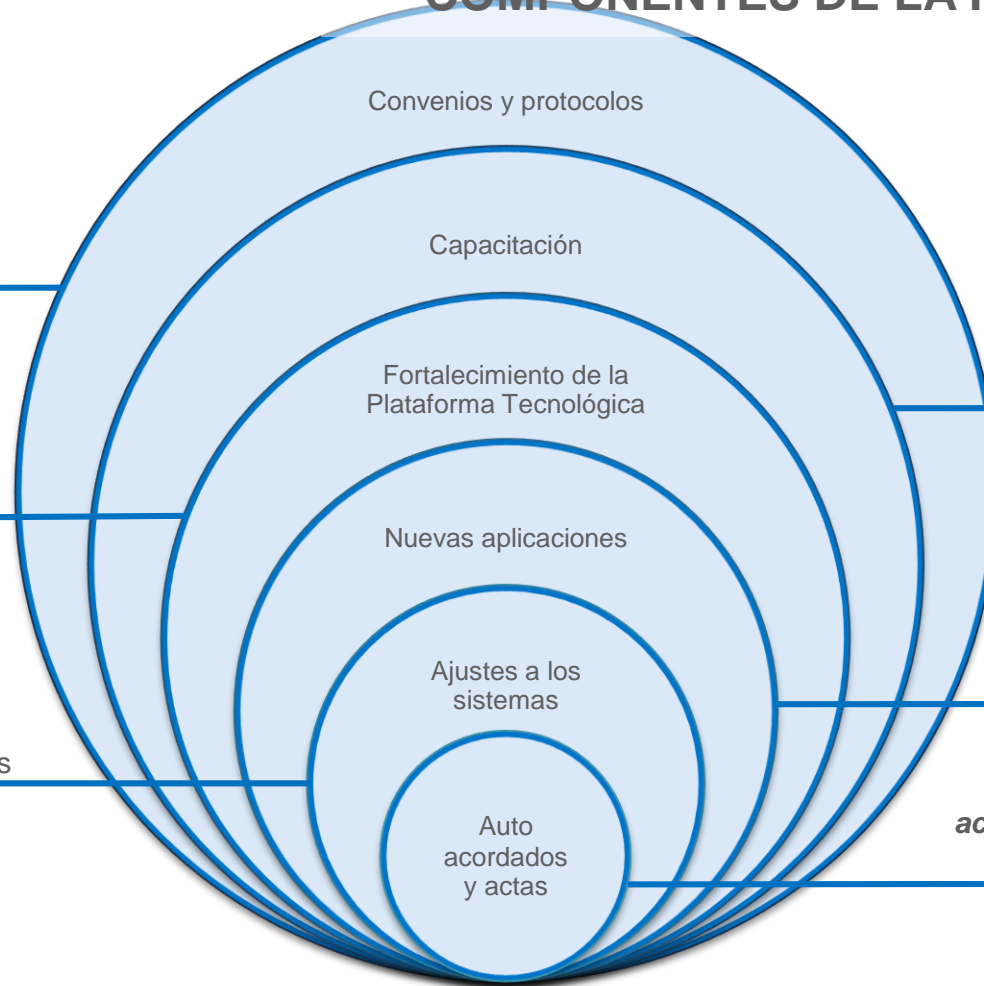
Ajustes a los sistemas

Auto acordados y actas

Capacitación a los tribunales del país, a los **abogados** y la **comunidad** en general, así como a los **receptores judiciales**

Desarrollo de **nuevas aplicaciones** para atender requerimientos de la ley

Elaboración de propuesta de **auto acordados y actas** que forman parte del marco regulador de la ley



PROPUESTA DEL TEXTO DEL ACTA 37-2016 Y ACTA 71-2016 PARA LEY 20.886

Con fecha **15 de abril de 2016**, se aprobó el **Acta 37-2016**. Esta Acta regula aquellos aspectos que la Ley 20.886 encomienda a la Corte Suprema, entre ellos:

- Búsqueda de causas.
- Georreferencia de las actuaciones de los receptores judiciales.
- Registro de usuarios para uso de la Oficina Judicial Virtual.
- Firma electrónica.
- Neutralidad tecnológica

Con fecha **10 de junio de 2016**, se aprobó el Acta 71-2016, sistematiza todas las regulaciones previas emitidas por la Corte Suprema en materia de digitalización de los procedimientos y de mejora de gestión de los tribunales

DESARROLLOS Y MEJORAS A LOS SISTEMAS DE TRAMITACIÓN

Respecto al desarrollo y mejoras de los sistemas de tramitación, se realizó lo siguiente:

1. **Mejoras transversales en sistemas, paralelas a la LTE:** por cada materia se implementaron mejoras que permitieron fortalecer los mecanismos de tramitación y preparar la entrada en vigencia de la Ley 20.886.
2. **Programación de Nuevas Mejoras Transversales:** se implementaron nuevos requerimientos para la optimización del sistema.
3. **Programación de Nuevas Mejoras en SITCI:** a partir de los requerimientos de la Comisión a cargo del Sistema de Tramitación en materia Civil, se priorizaron algunas mejoras en sistema.
4. **Programación de Nuevas Mejoras en SITCORTE:** respecto a los requerimientos emitidos por la Comisión a cargo del Sistema de Tramitación para Cortes de Apelaciones, se programó la entrega de nuevos desarrollos.
5. **Interconexiones** con otras instituciones

- El artículo 2° de la ley 20.886 establece el principio de cooperación indicando que las instituciones y el Poder Judicial deberán cooperar entre sí en la utilización de medios electrónicos.
- La coordinación se materializó en la definición de nuevos procesos de interconexión con aquellas instituciones con la que fue posible realizarlo. Con las restantes se establecieron protocolos de comunicación via correo electrónico.

INSTITUCIONES		
Servicio de Registro Civil e Identificación	Ministerio Público	Tribunal de Propiedad Industrial
Servicio de Impuestos Internos	Defensoría Penal Pública	Tribunal de Contratación Pública
Dirección del Trabajo	Carabineros de Chile	Tribunales Tributarios Aduaneros
Consejo de Defensa del Estado	Policía de Investigaciones	Servicio Médico Legal
Contraloría General de la República	Superintendencia de Pensiones	Gendarmería de Chile
Corporación de Asistencia Judicial	Tesorería General de la República	Banco Estado
Dirección General de Aguas	Conservador de Bienes Raíces	Mutuales
Sernapesca	Superintendencia de Quebras	Sename
Servicio Electoral	AFPs	Centros de Mediación
Sernac	AFC	Receptores Judiciales
Sernageomin	Fonasa	Asociación Chilena de Municipalidades

INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS

- Con **Carabineros de Chile**, para remisión de órdenes y contraórdenes y el resultado de la búsqueda.
- Con **Policía de Investigaciones (PDI)**, para la remisión de Órdenes y Contraórdenes.
- Con **Registro Civil**, para las Ordenes y Contraórdenes y las Sentencias.
- Con **Defensoría Penal Pública**, para el ingreso de escritos y envío de causas.
- Con el **Consejo de Defensa del Estado**, para el envío de expedientes, así como el ingreso de demandas y escritos.
- Con **GENCHI**, recepción de solicitudes, actuaciones y envío de sentencias.
- Con **Ministerio Público**, para envío de resoluciones y actas y recepción de denuncias y requerimientos.
- Con **Ministerio de Justicia**: Actualmente se está trabajando en un web service que permitirá al MINJU ingresar en forma automática las causas de mediación que ellos derivan a los tribunales.
- Con el SII se enviarán los requerimientos de información y recibirán las respuestas a estos.

1. CAPACITACIONES A TRIBUNALES Y USUARIOS FASE 1

- Durante la primera fase de implementación se realizaron las siguientes capacitaciones:
 1. **Capacitación a Tribunales:** se realizaron 21 capacitaciones dirigidas a 125 juzgados no reformados, con un total de **375 asistentes**.
 2. **Capacitación a Abogados y Comunidad:** este trabajo se realizó a través de 13 seminarios, uno por cada jurisdicción, que contaron con la asistencia de **más de 1400 personas** en total.

2. CAPACITACIONES A TRIBUNALES Y USUARIOS FASE 2

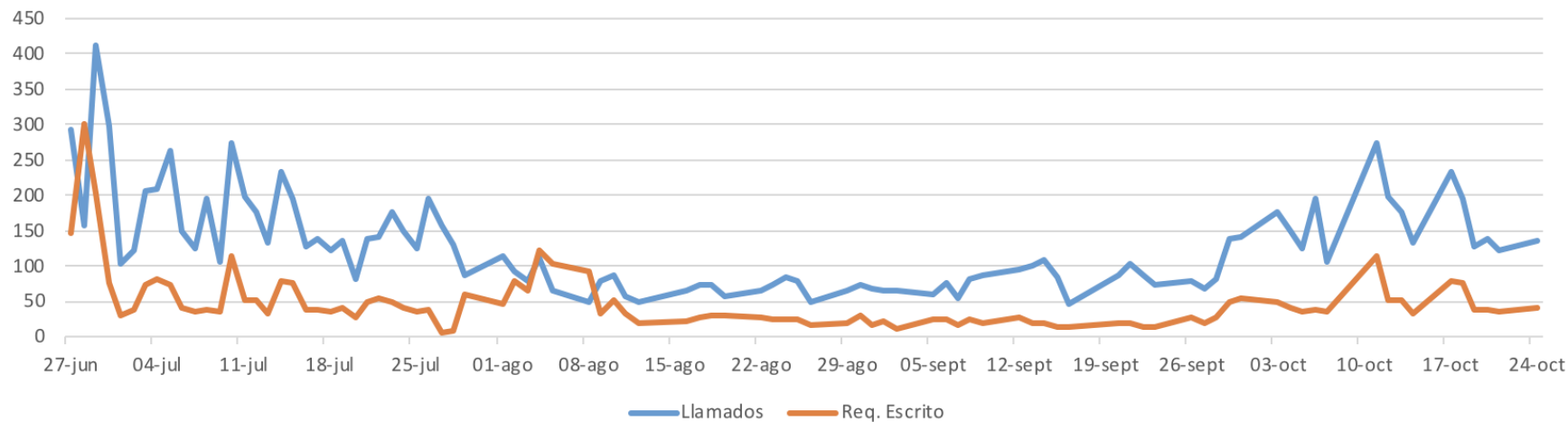
Respecto a las acciones adoptadas por la Corporación en relación con las capacitaciones, se consideró:

1. ***Capacitación a Tribunales:*** considera principalmente conocer el Flujo de las bandejas de trabajo que se implementaron con motivo de la ley, así como el uso de la Firma Electrónica Avanzada. **Se capacitó a 149 tribunales.**
2. ***Capacitación a Funcionarios de Atención de Público***
3. ***Capacitación a Funcionarios Líderes del Cambio***
4. ***Capacitación a Abogados y Comunidad:*** consiste en dar a conocer los principales aspectos de la ley y mostrar el funcionamiento de la Oficina Judicial Virtual para el ingreso de demandas y escritos. **Se realizaron 21 seminarios.**
5. ***Capacitación a Receptores:*** considera el uso de la Oficina Judicial Virtual y la Aplicación Móvil para el retiro, gestión y devolución de sus actuaciones. **Se realizaron 9 capacitaciones.**
6. ***Capacitación a Salas de Corte de Apelaciones:*** se implementará el uso de las bandejas de Digitador de Sala, Firma de Ministro y de Ministro de Fe, entre el 14 y el 25 de noviembre, cubriendo un total de 28 salas.

1. CALL CENTER EXCLUSIVO PARA LEY DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

- A contar del día 18 de junio de 2016, la Corporación Administrativa habilitó una **Mesa de Ayuda especializada en temas relativos a la Ley 20.886**, para usuarios internos y externos, compuesta por 3 abogados y 5 técnicos jurídicos capacitados, tanto en el contenido de la ley, como en el uso de la Oficina Judicial Virtual.
- La formas de contactar este servicio son dos:
 - Telefónicamente al número 222804500, entre las 8:00 y las 17:00 hrs., de lunes a viernes.
 - A través de un formulario escrito, que se encuentra disponible en <http://www.tramitacionelectronica.cl/lte-responde/> o ingresando directamente en www.oficinajudicialvirtual.cl

Proyección Consultas y Requerimientos vía Call Center





Tramitación  Electrónica
JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

Infórmate en:
www.tramitacionelectronica.cl

SEMINARIOS LEY 20.886 DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Te invitamos a participar en los seminarios de la Ley de Tramitación Electrónica, su implementación y alcances. Busca la fecha de tu jurisdicción y asiste.

Calendario de seminarios e implementación de la Ley de Tramitación Electrónica 2016

JURISDICCIÓN	FECHA	HORA	UBICACIÓN
Antofagasta	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Atacama	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Bío-Bío	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Coquimbo	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Magallanes	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Maipo	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Metropolitana	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Ñuble	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
O'Higgins	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Los Ríos	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Santiago	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Sud Austral	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Tarapacá	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia
Valparaíso	15/02/2016	10:00	Palacio de Justicia

FÁCIL MODERNA ACCESIBLE

Más información en:

www.poderjudicial.cl | [Facebook](https://www.facebook.com/poderjudicialchile) | [Instagram](https://www.instagram.com/poderjudicialchile) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...)

LEY 20.886 DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

PODER JUDICIAL
 REPÚBLICA DE CHILE
Al servicio de todas las personas

FÁCIL MODERNA Y ACCESIBLE

Tramitación  Electrónica
 JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

Infórmate en:
www.tramitacionelectronica.cl



www.poderjudicial.cl | [Facebook](https://www.facebook.com/poderjudicialchile) | [Instagram](https://www.instagram.com/poderjudicialchile) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...)

- ¿Qué beneficios tiene esta nueva ley?
 - Optimización de los recursos para todos los involucrados.
 - Claridad y a la generación del Poder Judicial.
 - Para los usuarios de la justicia, el Poder Judicial y el Poder Judicial.
 - Mayor rapidez en la tramitación de los casos.
 - Mayor seguridad jurídica.
 - Tramite algunos tipos de casos a los tribunales.
- ¿Cómo cambia el trabajo de los jueces y funcionarios en las oficinas de justicia?
 - El Poder Judicial tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - La información electrónica simplificará el trabajo cotidiano de los funcionarios en la administración de justicia.
 - La información en internet, disminuyendo la necesidad del expediente electrónico.
 - Tramite los casos digitalmente.
- De este modo, se espera que los beneficios sean:
 - Mayor rapidez en los procesos.
 - Mayor seguridad jurídica.
 - Mayor transparencia de los procesos.
 - Mayor seguridad jurídica.
 - Mayor seguridad jurídica.
- ¿Cómo puede presentar la demanda y las acciones con esta nueva sistema?
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
- ¿Qué es la "Clave Única"? ¿Cómo se obtiene?
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
- ¿Hay excepciones al ingreso digital de casos?
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.

Tramitación  Electrónica
 JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

www.tramitacionelectronica.cl

[Facebook](https://www.facebook.com/poderjudicialchile) | [Instagram](https://www.instagram.com/poderjudicialchile) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Nueva Ley 20.886 de Tramitación Electrónica

JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

Encuentra todo lo que necesitas saber de esta nueva ley

Infórmate más en:



También en nuestras redes sociales:

[Facebook](https://www.facebook.com/poderjudicialchile) | [Instagram](https://www.instagram.com/poderjudicialchile) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...)

- ¿Qué beneficios tiene esta nueva ley?
 - Optimización de los recursos para todos los involucrados.
 - Claridad y a la generación del Poder Judicial.
 - Para los usuarios de la justicia, el Poder Judicial y el Poder Judicial.
 - Mayor rapidez en la tramitación de los casos.
 - Mayor seguridad jurídica.
 - Tramite algunos tipos de casos a los tribunales.
- ¿Cómo cambia el trabajo de los jueces y funcionarios en las oficinas de justicia?
 - El Poder Judicial tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - La información electrónica simplificará el trabajo cotidiano de los funcionarios en la administración de justicia.
 - La información en internet, disminuyendo la necesidad del expediente electrónico.
 - Tramite los casos digitalmente.
- De este modo, se espera que los beneficios sean:
 - Mayor rapidez en los procesos.
 - Mayor seguridad jurídica.
 - Mayor transparencia de los procesos.
 - Mayor seguridad jurídica.
 - Mayor seguridad jurídica.
- ¿Cómo puede presentar la demanda y las acciones con este nuevo sistema?
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
- ¿Qué es la "Clave Única"? ¿Cómo se obtiene?
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
- ¿Hay excepciones al ingreso digital de casos?
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.
 - El Poder Judicial de Chile tendrá un crecimiento sostenido de uso de la forma electrónica en todos los niveles de la administración del Poder Judicial.

Tramitación  Electrónica
 JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

www.tramitacionelectronica.cl

[Facebook](https://www.facebook.com/poderjudicialchile) | [Instagram](https://www.instagram.com/poderjudicialchile) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...)

45,56%

MANEJO FINANCIERO *FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO*

Innovación 1



Película épica chilena, que será producida en Hollywood, recauda más de \$92 millones vía crowdfunding

Una campaña de crowdfunding en Internet permitió recaudar más de \$92 millones para la producción de una película épica chilena que será producida en Hollywood.

Verka atrax traves inversiones y da inicio a negocio en Chile y EE.UU.

Una empresa de inversión y desarrollo inmobiliario en Chile y EE.UU. atrax traves inversiones y da inicio a negocio en Chile y EE.UU.



CONSTRUCCIÓN CIVIL

ACTIVO

COMERCIO EXTERNO

FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO

70

30

POR UNA JUSTICIA MÁS MODERNA

La justicia ya no será la misma

18 de junio

Implementación de la Ley de Tramitación Electrónica

www.tramitacionelectronica.cl

Actualidad

Informan sobre la Ley de Tramitación Electrónica

PROCESO. En Atacama entrará en vigencia a mediados de junio, a partir de esa fecha los procedimientos judiciales se realizarán de manera digital.

Redacción
www.poderjudicial.cl

El presidente de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Pablo Sotomayor, destacó la importancia que tendrá la perfecta implementación de la Ley de Tramitación Electrónica (LTE), que en Atacama entrará en vigencia el 15 de junio, y la calificó como un "avance en la modernización del proceso de administración de justicia".

PROCESO
La nueva ley establece que, a partir de esa fecha, los procedimientos judiciales se realizarán de manera digital, con lo que se elimina la presentación material de escritos. Los digitalizados se ingresan y quienes deben presentar documentos para causar que así lo registren, deberán utilizar una clave, que es la misma que se entrega en el Registro Civil, por ejemplo, para obtener algunos certificados, y de ese momento orden al día del Poder Judicial y efectuar el trámite.

El presidente del tribunal de alzada explicó que "la gran ventaja que traerá esta nueva ley es que permitirá que se agilice el proceso de tramitación de los casos, mejorando en la interacción de los tribunales, mejorando la eficiencia y disponibilidad del proceso para la ciudadanía".

El presidente Sotomayor concluyó que "la clave que entró



EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APLICACIONES DE COPAPO ENTREGA LOS AVANCEZTES.

gust el Registro Civil en la misma que se utiliza para acreditar sus registros del Estado. Con ella se genera la demanda o, si es el caso, la contestación, y de ahí se genera toda la gestión del caso del Poder Judicial, tal como la modificación que se realizan, así que se pueden ver en la página web de la institución", señaló.

URGENCIA
Cabe recordar que las disposiciones de la LTE son aplicables a todos los casos que se tramitan en el Poder Judicial y a todos los procedimientos de tramitación, y mayor acceso a la justicia. Asimismo, recordó que hay un aspecto importante en esta nueva forma de realizar procedimientos judiciales, que es la mejora en la contribución al medio ambiente, puesto que "significa una contribución a la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente, a través de la disminución del uso del papel".



Funcionarios de la Corte cosieron sus últimos expedientes

serción. Desde hoy se eliminan los papeles en la jurisdicción, con lo que inicia el proceso de la tramitación electrónica.

Con energía, Andrés Gallardo, funcionario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, realizó en los últimos expedientes de la corte, los que a partir de hoy se dejan de escribir, con lo que se inicia el proceso de la tramitación electrónica. Gallardo comentó que, desde hoy, los expedientes se ingresan y se tramitan de manera digital, con lo que se elimina el uso del papel. Gallardo comentó que, desde hoy, los expedientes se ingresan y se tramitan de manera digital, con lo que se elimina el uso del papel.



PARTE DE LOS Papeles, LOS ABogados, TRABAJAN LA ELIMINACIÓN DE LOS Papeles Y TRAMITACIÓN ELECTRONICA DE LOS CASOS.




EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APLICACIONES DE COPAPO ENTREGA LOS AVANCEZTES.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APLICACIONES DE COPAPO ENTREGA LOS AVANCEZTES.



Tramitación  Electrónica
JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

- DOCUMENTACIÓN +
- PREGUNTAS Y RESPUESTAS
- AGENDA
- NOTICIAS +
- VÍDEOS +
- ¡TE RESPONDE!



Responde a tus dudas

Tramitación  Electrónica
JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

¿A QUÉ TRIBUNALES SE APLICA?

De acuerdo al artículo 1º de la Ley 20.886, se aplicará a todas las causas que conozcan los tribunales indicados en los incisos segundo y tercero del artículo 5º del Código Orgánico de Tribunales, con excepción de las causas que conozcan los tribunales militares en tiempo de paz.

Ley Nº20.886

En esta página podrá encontrar información relevante sobre la Ley Nº 20.886 sobre Tramitación Digital de los Procedimientos Judiciales, que entra en vigencia el 18 de junio de 2016 para trece jurisdicciones del país.

- Actividades**
- Implementación: **Seminario** **03**
San Felipe (Teatro Roberto Humeres Oyander) **Nov**
 - Implementación: **Seminario** **10**
PUC, Santiago (Salón de Honor, Casa Central Pontificia Universidad Católica de Chile) **Nov**

VIDEOS TODOS LOS VIDEOS



¿Cuándo tienes que asistir presencialmente? [Cap.10]

Ley de Tramitación Electrónica: ¿Cuándo tienes que asistir presencialmente? [Cap.10]

Octubre 2016

L	M	M	J	V	S	D
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

LEY N°20.886 DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA